

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

84**MADRID NÚMERO 54****EDICTO**

En el presente procedimiento ordinario número 1.036 de 2011, seguido a instancias de “Martinsa Fadesa, Sociedad Anónima”, frente a “Publicidad Spain Buses & Truck, Sociedad Limitada”, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 138 de 2013

Que en Madrid, 16 de julio de 2010, pronuncia don Arturo Hernández Presas, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 54 de Madrid, en el procedimiento de juicio ordinario número 1.036 de 2011, seguido a instancias de “Martinsa Fadesa, Sociedad Anónima”, representada por el procurador de los tribunales señor Melchor de Oruña y defendida por el letrado señor Garnica Berga, frente a “Publicidad Spain Buses & Truck, Sociedad Limitada”, en rebeldía, sobre cumplimiento de contrato.

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por el procurador de los tribunales señor Melchor de Oruña, en nombre y representación de “Martinsa Fadesa, Sociedad Anónima”, frente a “Publicidad Spain Buses & Truck, Sociedad Limitada”, en rebeldía:

1. Declaro haber lugar a elevar a escritura pública el contrato de fecha 15 de octubre de 2002 aportado como documento número 3 de la demanda, respecto de la parcela número 204.
2. Condono a la demandada a estar y pasar por esta declaración, a fin de proceder a su otorgamiento con simultáneo pago de la parte de precio pactado restante respecto de dicha parcela número 204, con apercibimiento de que, de no verificarlo, se procederá al otorgamiento de oficio de la escritura.
3. Condono a la demanda al pago de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes en forma legal, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado dentro de los veinte días siguientes a su notificación para ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Será requisito para la admisión del recurso que el recurrente acredite haber constituido depósito en la “Cuenta de consignaciones” del Juzgado por importe de 50 euros (número 2651 de “Banesto”, calle Diego de León, número 54, haciendo constar que es para un recurso, clave 02 y número de procedimiento).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

La anterior sentencia ha sido dictada y publicada por el magistrado-juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe.

Y encontrándose dicha entidad demandada “Publicidad Spain Buses & Truck, Sociedad Limitada”, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma.

En Madrid, a 16 de julio de 2013.—El secretario (firmado).

(02/5.627/13)

